

Avda. Bolivia 5,150 - 4,400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 2 2 AGO 2018

**100285** 

Expediente Nº 14.071/18

VISTO la Resolución FI Nº 156-CD-2018, recaída en Expte. Nº 14.071/18, por cuyo artículo 2º se declara desierto el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura interina de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple (vacante), en la asignatura "Física II" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, sustanciado en virtud de la convocatoria efectuada por Resolución FI Nº 110-D-2018; y,

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI Nº 280-D-2018, se llama nuevamente a Inscripción de Interesados para la cobertura del mismo cargo.

Que de acuerdo con lo oportunamente informado por el Departamento Personal, el cargo a utilizar es el de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, vacante y desocupado, asignado a la Facultad de Ingeniería por Resolución CS Nº 590/17.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de seis (6) postulantes al cargo, de los cuales sólo tres (3) se presentaron a las instancias de Entrevista y Clase Oral.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito integrado por los tres participantes y aconsejando la designación del Ing. José Alberto AMADO, en el cargo objeto del Llamado.

Que del Acta Dictamen se notificaron dos de los tres participantes.

Que el tercer párrafo del artículo 21 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, establece que "la no concurrencia de



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

m 0 0 2 8 5

Expediente Nº 14.071/18

un postulante a tomar conocimiento del Dictamen implicará la notificación legal del mismo", por lo que debe tenerse por notificado, también, al aspirante restante.

Que en el plazo reglamentario previsto a tal fin, el referido fallo no mereció objeciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que el artículo 6º del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su inciso b) define al interino como "el que por razones debidamente fundadas, fuera designado sin que se hubiera sustanciado y participado en un concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición".

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el Inciso 11. de su artículo 113, expresamente prevé el de "designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo".

Que lo actuado se ajusta a las prescripciones del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 749-CD-2006.

33

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho Nº 166/2018,



Avda, Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00285

Expediente Nº 14.071/18

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de agosto de 2018)

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI Nº 280-D-2018.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Ing. José Alberto AMADO (D.N.I. Nº 23.056.339) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino (vacante) con Dedicación Simple, para la asignatura "Física II" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta por el Artículo que antecede, a uno (1) de los ocho (8) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, vacante y desocupado, asignados a la Facultad de Ingeniería por Resolución CS Nº 590/17.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al docente designado que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2º y 7º inciso a) del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE TAREAS DOCENTES, se encuentra obligado al dictado de clases en los dos cuatrimestres, como así también que las Extensiones de Funciones, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, se rigen por las disposiciones contenidas en el Reglamento específico aprobado por Resolución FI Nº 124-CD-2015.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer al Ing. José Alberto AMADO, las disposiciones contenidas en la Resolución CS Nº 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 6º.- Informar al Ing. José Alberto AMADO, que deberá registrar diariamente su



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.071/18

asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el LIBRO DE TEMAS, todo ello de conformidad con las NORMAS DE REGISTRO EN LIBRO DE TEMAS aprobadas por Resolución Nº 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R Nº 61/77.

ARTÍCULO 7º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; al Ing. José Alberto AMADO; a la Ing. Graciela María MUSSO, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Comisión Interescuelas; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI # 0 0 2 8 5 -CD- 2 0 1 8

ING. HE TOR IVAN RODRIGUEZ SECRETARIO DE VINCULACION Y TRANSFERENCIA FACULTAD DE INGENIERIA - UNS

A/C SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE INGENIERIA-UNS ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI DECANO

DECANO FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA